



DECRETO

Don MIGUEL TUR RUBIO, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en ejercicio de las facultades que tengo atribuidas en virtud de delegación conferida por Alcaldía mediante Decreto de fecha 13 de noviembre de 2025.

Se ha observado error en el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2025, por el cual se nombra personal funcionario en prácticas a las quince primeras personas que han superado el proceso selectivo para proveer por personal funcionario de carrera quince plazas de personal auxiliar administrativo.

Las bases de la convocatoria del procesos selectivo establecen que las personas aprobadas y que hayan aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases serán nombradas funcionarias en prácticas, para realizar un periodo de prácticas de carácter obligatorio y eliminatorio, de duración tres meses, como fase previa al nombramiento como funcionarias de carrera (base 13).

No obstante, las personas que hubieran mantenido relación laboral con el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, como funcionarios interinos, o personal laboral temporal, desempeñando un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo durante un periodo mínimo de 12 meses, en los tres años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias del presente proceso selectivo, estarán exentas de realizar el periodo de prácticas (base 14).

Considerando que las siguientes personas cumplen con el requisito señalado para quedar exentas de realizar el periodo de prácticas y proceder a su nombramiento como personal funcionario de carrera:

- Sr. José Luís Torres Costa
- Sra. Lucía Ramón Cerro.
- Sra. Sandra Marí Cardona.
- Sra. Cándida Sesmero Fernández.
- Sra. Ángela María Tur Marí.
- Sra. Belén Marín Vázquez.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Correspondiendo dicha rectificación al órgano que haya dictado el acto o resolución.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

DISPONGO:



ÚNICO. Rectificar el error advertido en el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2025, mediante el cual se nombra personal funcionario en prácticas a las quince primeras personas que han superado el proceso selectivo para proveer por personal funcionario de carrera quince plazas de personal auxiliar administrativo, sustituyendo la redacción de la parte dispositiva en los términos que se indican a continuación:

PRIMERO. Nombrar personal **funcionario de carrera** de la plaza Auxiliar Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, a las personas que se relacionan a continuación:

- Sr. José Luís Torres Costa, con DNI núm. ***592**.
- Sra. Lucía Ramón Cerro, con DNI núm. ***549**.
- Sra. Sandra Marí Cardona, con DNI núm. ***524**.
- Sra. Cándida Sesmero Fernández, con DNI núm. ***574**.
- Sra. Ángela María Tur Marí, con DNI núm. ***560**.
- Sra. Belén Marín Vázquez, con DNI núm. ***520**.

SEGUNDO. Nombrar personal **funcionario en prácticas** de la plaza Auxiliar Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, a las personas que se relacionan a continuación:

- Sr. José Juan Gómez, con DNI núm. ***536**.
- Sra. Laura Cardona Prats con DNI núm. ***564**.
- Sra. María del Rocío Canet González, con DNI núm. ***520**.
- Sra. Samanta Castillejo Ortiz, con DNI núm. ***527**.
- Sra. Evangelina Morales Krasniukiewicz, con DNI núm. ***189**.
- Sr. Daniel González Fernández, con DNI núm. ***592**.
- Sra. Lila Licciardi Feure, con DNI núm. ***327**.
- Sra. María José Torres Miró, con DNI núm. ***559**.
- Sra. Patricia González Roig, con DNI núm. ***648**.»

TERCERO. Conceder a las personas nombradas un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del nombramiento en el tablón digital de anuncios, para que tomen posesión del puesto de trabajo, advirtiéndole que transcurrido el plazo señalado sin haber formalizado la toma de posesión, se entenderá producida la renuncia, perdiendo todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo.

Antes de la toma de posesión del puesto, la persona nombrada tendrá que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el tablón digital de anuncios del Ayuntamiento.



**AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU**

QUINTO. Notificar la presente resolución a las personas interesadas y a Intervención para su conocimiento y efectos.

En Santa Eulària des Riu,
El Alcalde accidental
Ante mí, la Secretaria
Fdo. Digitalmente

Fecha de firma: 21/11/2025

Documento firmado digitalmente. Codigo Seguro de Verificación:
MACIAS PLANELLS CATALINA
TUR RUBIO MIGUEL
El documento consta de un total de:3 página/s. Página 3 de 3.